



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA N°3309-9-LE19 POR ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES EN MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICACIONES DEL DEPTO DE SALUD.

Huépil, 03 de Mayo 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1683 / 2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N°1 de fecha 01 de enero del 2019, donde establece orden de subrogancias para el año 2019.
- e) La necesidad de contar con el servicio de suministro de Obras Menores en Mantención y Reparación de Edificaciones del Depto. de Salud, para ser utilizado en el Departamento Comunal de Salud, Aprobado bajo Decreto Alcaldicio N° 1395 de fecha 09/04/2019.
- f) El Acta de apertura, Acta de Adjudicación y Otros de fecha 02/05/2019, que fueron firmados por comisión evaluadora integrada por:
 - María Paz Pérez Chávez **Directora (s) Depto. de Salud Municipalidad de Tucapel**
 - Rosalba Mosquera Friz **Jefa Finanzas (s) Depto. de Salud.**
 - Mario Labbé Villalobos **Encargado de Mantención y Reparación depto. de salud**
- g) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2019

DECRETO

1.- **ADJUDIQUESE**, La licitación Pública N°3309-9-LE19, según lo descrito en el punto e) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a la empresa:

✓ **Juan Fernando Iturra Salazar** Rut [REDACTED]

Por ser las ofertas que se ajustan a lo requeridos en las bases administrativas.

2.- **IMPUTESE**, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta [REDACTED] "Mantención y Reparación de Edificaciones"

3.- El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiará con fondos del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo
- FJDA/GEPL/FSF/rrt

